

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

000020

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "NETROPIC TURIS CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "NETROPIC TURIS CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de enero de 1993 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor Superintendente de Compañias, Encargado, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución N°93.1.1.1. de **8 JUN 1993**
2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: la señora Cecilia Hernández de De Vries, en su calidad de Gerente de la compañía "NETROPIC TURIS CIA. LTDA.". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/14'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/15'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; por capitalización de utilidades no distribuidas S/7'000.000,00; y por capitalización de reserva por revalorización de patrimonio S/6'500.000,00.

1095

En virtud de la presente escritura pública se reforman entre otros los siguientes artículos: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía tiene por objeto la realización de actividades turísticas especialmente de instalación y administración de agencias de Viajes, Establecimientos de alojamiento y establecimientos de comidas y bebidas".- Y, "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/15'000.000,00 dividido en 15.000 participaciones de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito,

- 8 JUN 1993

Dr. Victor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

EXT. 705.7.VI.93  
BGR/FCHT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

QUITO